

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL PADRÓN DE I.B.I.  
POR DOMICILIACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE LA CUOTA**

D./D<sup>a</sup>.....NIF/CIF.....

DOMICILIO.....TFNO.....  
[Correo electrónico : .....] Móvil.....

**En calidad de:**

INTERESADO  
 REPRESENTANTE DE.....NIF/CIF.....  
con domicilio en.....TFNO.....

**EXPONE :**

Que el art. 6.6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Tres Cantos, establece que tendrán una bonificación del 5% sobre la cuota íntegra del impuesto aquellos sujetos pasivos que soliciten y acepten como fórmula de pago, la domiciliación y el fraccionamiento de la cuota del impuesto, según dispone dicho artículo en los términos y condiciones que se establecen \*, y por tanto;

**SOLICITA :**

1º) **Sea concedida** dicha bonificación para los siguientes **inmuebles urbanos** de los que soy titular:

1.) Calle:.....	nº.....	portal/escalera.....	planta.....	puerta.....
2.) Calle:.....	nº.....	portal/escalera.....	planta.....	puerta.....
3.) Calle:.....	nº.....	portal/escalera.....	planta.....	puerta.....
4.) Calle:.....	nº.....	portal/escalera.....	planta.....	puerta.....

2º) **Se domicilie** el pago de los mismos en el siguiente número de cuenta:

**IDENTIFICACIÓN CUENTA DE CARGO:**

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	CUENTA

TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA:.....

**DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:**

- En caso de que el titular/cotitular del recibo sea distinto del titular de la cuenta de domiciliación, se aportará
- Fotocopia del DNI del titular del recibo
  - Fotocopia del DNI y autorización del titular de la cuenta de domiciliación

**\* Deberán cumplirse todas las condiciones establecidas en la normativa tributaria, así como, no podrá acumularse esta bonificación por domiciliación y fraccionamiento, a otras bonificaciones ya concedidas en un mismo inmueble.**

En Tres Cantos, a .....

Fdo.: .....

La base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos, viene regulada en el art. 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/96/CE (Reglamento general de protección de datos).

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartados 1 del Reglamento General de Protección de Datos